

RIO GALLEGOS, 29 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.681/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 116 de fecha 16 de Marzo de 2017, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se reconoce el usufructo de la Licencia Sin Goce Haberes por razones particulares al docente Sergio Raúl BONOTTO en los cargos docentes, un cargo efectivo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple y un cargo interino Profesor Adjunto Dedicación Simple ambos con Disciplina Ciencias Médicas, Sub Disciplina Medicina, Especialidad Neurología, Área: Salud, Orientación Neurología – Código Nomenclador de Disciplina (3-32-27-0-1), a partir del 06 de Febrero de 2017 y se reconoció su reintegro en los cargos mencionados, a partir del 02 de Marzo de 2017;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 35/17 recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 116 de fecha 16 de Marzo de 2017, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 116 de fecha 16 de Marzo de 2017, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

227